y que se an guardado a otros sus antecesores
y ansi lo acordaron y mandaron se le n[illegible]
y se apremie a su cumplimiento y firmaron
los que supieron

Juan Miralles

Ante mi

Luis Torrente

Nº

En la villa de fortuna en el dho dia [illegible] y
cinco de [illegible] de el dho año yo el escrivano de la
Juntamiento de esta dha villa hice esto
y notifique el nombramiento de mayordomo
de concejo de la arriba contenido a Juan
de Vera vecino de esta dha villa el qual dixo
que lo acepta y esta presto de hacer y
cumplir lo que por el se le manda como en el
se contiene y esto dixo y no firmo por no saber
de ello

Luis Torrente

Acuerdo del q[illegible] para que vaya un
[illegible] la villa de el che

En la villa de fortuna en veinte y ocho dias
del mes de febrero de mill y seiscientos y tres y siete años
el concejo justicia y regimiento de esta villa esta aver
Bernardino Palazon y Juº Miralles alcaldes hordinarios
de esta villa Franco Lozano y Franco Palazon regidores
y Juº Venda Jurado concejo de esta villa juntos como
lo an de uso y costumbre = dixeron que en tanto
an venido a esta villa executores a cobrar los mrs
que se hazen de censo al marques de Madrada
y por ellos se hazen algunas molestias a vecinos
de esta villa acordaron que vaya a la villa de el
che su md de Bernardino Palazon alcalde hordinº
de esta villa y trate con el sr Geronimo Mason
governador exª mayor de esta villa en razon
de el despacho de los dhos executores para que se les
pague y lo demas que convenga al bien comun
de esta dha villa y para ello se le de libranza